Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 16 de septiembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°79858-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el pedido de insumos para abastecer 12 semanas la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición HRRG-, mediante Nota de Pedido N°191/25.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1858/2025 obrante en orden Gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°139/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°25, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: COMERCIAL ANDINA SA C.U.I.T N°30-71628501-0, FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T N°20-25974981-7, MENDOSUR SRL C.U.I.T N°30-71557920-7, NUEVO SATURNO SAS C.U.I.T N°30-71754892-9, OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T N°20-22888498-8, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL C.U.I.T N° 30-71677938-2, SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°42, del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas NUEVO SATURNO SAS C.U.I.T N°30-71754892-9, SGL S.R.L C.U.I.T N°30-71711233-0 , OLLER SERGIO DARIO C.U.I.T N°20-22888498-8 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°47

Que en el formulario de cotización el renglón N°01, no se visualiza las cantidades de lo solicitado por lo que se declara fracasado.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ($22.341.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°139/25, tramita el pedido de insumos para abastecer 12 semanas la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición HRRG, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ($22.341.000,00).

ARTICULO 2°. -Declarar fracasado el renglón N°01; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1998/ 2025.-

HRRG
D.M.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NUEVO SATURNO S. A.S C.U.I.T N°30-71754892-9	07, 10	$2.638.200,00
OLLER, SERGIO DARIO C.U.I.T N°20-22888498-8	02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20	$17.752.800,00
SGL S.R.L C.U.I.T N°30-71711233-0	16	$1.950.000,00
TOTAL	**$ 22.341.000,00**	

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1998/2025.-

HRRG
D.M

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande